

Dña. Mónica Esteban Morán, provista del DNI 50.855.935-Z, como Presidenta del Patronato de la **FUNDACIÓN JUEGATERAPIA** con CIF número G-86557097 y con domicilio social en Calle Lagasca, 70 1º Drcha. 28001 Madrid, que se encuentra incluida entre las reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

CERTIFICA

Que en el ejercicio **2018** hemos recibido de la empresa **ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y DE CORREDORES DE HOYO DE MANZANARES – ADC HOYO** con domicilio en Urb. El Picazo, 7 1º Izda. 28240 Hoyo de Manzanares-Madrid y con CIF: G-86862539 la cantidad de **SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (6.200€)**, cantidad que la Fundación destinará al cumplimiento de los fines sociales recogidos en sus Estatutos.

Que esta cantidad ha sido librada en concepto de donación irrevocable, la cual, según su situación fiscal, puede deducir el 35 por 100 en cuota íntegra minorada del Impuesto sobre sociedades hasta un límite del 10 por ciento de la base imponible previa a la propia deducción según el artículo 20 de la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre.

Si en los dos periodos impositivos inmediatos anteriores se hubieran realizado donativos, donaciones o aportaciones con derecho a deducción a favor nuestro por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del periodo impositivo anterior, el porcentaje de deducción aplicable a la base de deducción será del 37,5 por ciento.

Y para que conste se expide el presente certificado en cumplimiento del artículo 24 de la ley 49/2002, de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en MADRID a 8 de Abril de 2018.

MÓNICA ESTEBAN MORÁN
PRESIDENTA DEL PATRONATO

